



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 026 -2017-SANIPES-DE

Lima, 03 ABR 2017

VISTO:

El Informe N° 147-2017-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 41-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 38-2017-SANIPES/SG, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, emitir las Resoluciones de su competencia;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2017-SANIPES/DE de fecha 30 de enero de 2017, se designó a la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo que desempeñó en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios N° 140-2016-SANIPES/URH, suscrito con la Entidad para desempeñar el puesto de Especialista Legal en la Unidad de Recursos Humanos;

Que, a través de la carta de fecha 07 de marzo de 2017, la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez, presenta renuncia al Contrato Administrativo de Servicios, mediante el cual desempeñaba las funciones de Especialista Legal en la Unidad de Recursos Humanos, la cual fue aceptada mediante Carta N° 015-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 10 de marzo de 2017, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2017;

Que, en consecuencia, al haber presentado renuncia al Contrato Administrativo de Servicios que la vinculaba laboralmente al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, resulta pertinente dar por concluida la designación de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez al cargo de Secretaria Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante los Informes de vistos N° 41-2017-SANIPES/OA y N° 147-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 03 de abril de 2017, la Oficina de Administración así como la Unidad de Recursos Humanos, respectivamente, consideran pertinente dar por concluida la designación de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez y designar al nuevo Secretario Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de garantizar la continuidad de las



actividades de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"; la Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, aprobada por Ley N° 30063; y el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida al 31 de marzo de 2017, la designación de la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez en el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-SANIPES/DE de fecha 30 de enero de 2017.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de abril de 2017, al Abg. Raúl Asunción Lavandera Valverde en el cargo de Secretario Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

